

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00447

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante obrante en el archivo 009 del expediente digital y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el numeral 1.1) del auto de 4 de marzo de 2022 (archivo 007 del expediente digital), en el sentido de indicar que el valor del capital acelerado del pagaré N°199201356951 es \$131'839.153,68 M/cte y no como allí quedó.

El resto del proveído permanezca incólume.

Notifíquese de manera conjunta esta decisión con el auto objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052
fijado el 31 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108026598dccf4275a267187c21f5ee8fc45592522ffc5c5a91ee11a604690c0**
Documento generado en 27/05/2022 03:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>